



ORDENANZA N° 130

Ref: Expte. 1486-M-1968.-

4

VISTO Y CONSIDERANDO:

El propósito públicamente anunciado al asumir este Departamento Ejecutivo, de dotar a la Municipalidad de Neuquén de un Código Tributario, que de ordenación sistemática, razonabilidad y certeza a las contribuciones municipales;

El anteproyecto preparado por la Comisión / Redactora constituida mediante resolución N°25 de fecha 17/3/68, cuyo cometido ha sido aprobado mediante resolución N°54 de fecha 6/11/1968;

Por ello, y en base a la autorización conferida por el Poder Ejecutivo Provincial mediante decreto N°181 de fecha 14 de febrero de 1969;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º) Desde el 1º de enero de 1969 entrará en vigencia en la Municipalidad de Neuquén el Código Tributario / preparado por la Comisión Redactora constituida mediante Resolución N°25/1968, con las modificaciones que le introdujera el D.E.-

Artículo 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a ordenar la / impresión de hasta 3.000.- ejemplares de dicho Código.-

Artículo 3º) Regístrese, comuníquese al Consejo Vecinal Asesor, / dése al D.M. y cumplido oportunamente ARCHIVÉSE.-

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE.-

fu.-

[Signature]
Sr. PEDRO E. SERER
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA
AJC. SECRETARIA DE HACIENDA
Administración y Asesor Sociales



[Signature]
LR. MARCELO J. OTHARRA
INTENDENTE MUNICIPAL